

27/03/2017

## **Caldera: Autor del delito de femicidio cumplirá pena de 15 años y un día (Audio)**

Este lunes en dependencias del Tribunal Oral de Copiapó se conoció la sentencia que deberá cumplir Francisco Marre Peña, quien luego de la investigación de la Fiscalía de Atacama fue declarado culpable de manera unánime como autor del delito de femicidio en contra de su pareja.

En una breve audiencia de lectura de pena, a la que el condenado prefirió no asistir, se dio a conocer que éste fue sentenciado a cumplir



15 años y un día de presidio efectivo por los Jueces de la Primera sala del Tribunal Oral. Esto luego que las pruebas que presentó la Fiscalía lograran acreditar la intencionalidad del condenado al momento de atropellar en dos oportunidades a Stephania Morales Rivera, luego de sostener una discusión en la playa Las Machas de Caldera en enero del año 2015.

A la lectura de sentencia concurrió el fiscal regional (s) de Atacama, Christian González Carriel, quien manifestó que con la lectura de esta sentencia culmina un proceso extenso de investigación en que la Fiscalía de Atacama agotó todas las acciones destinadas a reunir cada uno de los medios de prueba que permitieron aclarar lo ocurrido en este caso, además de entregar, de manera paralela, un apoyo y orientación muy cercano a la familia de la joven fallecida a través de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional.

“Este caso refleja claramente la manera de trabajar que tiene la Fiscalía de Atacama. Mientras se indagó de forma decidida y objetiva cada hecho relacionado con la muerte de Stephania con la finalidad de demostrar que sí se estaba frente a un delito de femicidio, de manera paralela profesionales de nuestra Unidad de Víctimas y Testigos y el propio fiscal de esta causa estuvieron siempre en contacto con la familia para atender cada una de las necesidades que tuvieron en relación a esta causa”, dijo Christian González, quien además se reunió con familiares de la fallecida a la salida de la audiencia.

Finalmente, se indicó que debido a la pena impuesta en contra del condenado no se le concedieron beneficios alternativos, por lo que la sentencia deberá ser cumplida de manera efectiva dentro de un recinto carcelario.